



PS/2986

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-33-0000199

Montevideo, 12 SEP. 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, de la Cabo de 2ª (Adm.) Valeria Sepúlveda para integrar el Agrupamiento Especial de Ingenieros y Transporte desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 30 de setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial estarán a cargo de la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO);

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República Árabe de Egipto, Península del Sinaí, a la Cabo de 2ª (Adm.) Valeria Sepúlveda para integrar el Agrupamiento Especial de Ingenieros y Transporte desplegado en la Fuerza Multinacional y Observadores (MFO), desde el 30 de setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023.



2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de \$ 144.583,92 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 92/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 36.547,60 (pesos uruguayos treinta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 60/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 108.036,32 (pesos uruguayos ciento ocho mil treinta y seis con 32/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República